



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Acción Reivindicatoria y demanda de reconversión de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandantes principales/ Demandadas en reconversión	Evangelina Grajales de López Luz Andra López Grajales
Demandado principal/Demandante en reconversión	Jorge Alonso Castaño Ocampo
Asunto	Señala fecha para audiencia inicial
Radicación	633024089001-2018-00060-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone la reprogramación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código de General del Proceso, para lo cual se señala el día miércoles dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2020, la cual empezará a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Se cita a las partes para que concurren a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos que se estimen conveniente. Asimismo se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda o en los que se funden las excepciones propuestas, según el caso (Artículo 372 numeral 4º inciso 1º del Código General del Proceso).

Igualmente se le recuerda a la parte o al apoderado que no concorra a la audiencia que se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales

mensuales vigentes. (Artículo 372 numeral 4º inciso 5º y numeral 6º inciso 2º del Código General del Proceso).

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 11 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura y 4 del Acuerdo CSJQUA20-23 del Consejo Seccional de la Judicatura, respectivamente, la audiencia programada será realizada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 177378c54cb03ed4970c8e487e8cbebb4c40b07f2af98a0e4338eb45a94e3e

Documento generado en 13/10/2020 03:16:04 p.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.:
071

FIJACIÓN: 14-10-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria